

Municipio
El Carmen de Viboral

**ESTUDIOS DEL SECTOR
PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDADES SIN
ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDAD IDONEIDAD**



PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ESTRATÉGICAS COMO APOYO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO Y LA PRÁCTICA DEL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL
CÓDIGO DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:	2024051480029
FUENTE DE LOS RECURSOS:	RECURSOS PROPIOS
OBJETO:	FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEPORTIVO.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos. Cada sector agrupa actividades que comparten características similares dentro de los procesos de producción, distribución y prestación de bienes y servicios.

De acuerdo con la clasificación tradicional de la economía, los sectores económicos se agrupan en:

- Sector primario o agropecuario.
- Sector secundario o industrial.
- Sector terciario o de servicios.

Dentro de esta clasificación, el presente convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL se enmarca en el sector terciario o sector de servicios, específicamente en las actividades profesionales y de apoyo relacionadas con el deporte, la recreación, la actividad física, la formación deportiva y el desarrollo comunitario, las cuales generan beneficios sociales, económicos y culturales para la población.

El fortalecimiento de la disciplina deportiva del ciclismo constituye una inversión social orientada a mejorar la calidad de vida de la comunidad, fomentar hábitos y estilos de vida saludable, promover el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y fortalecer los procesos de formación deportiva en el municipio de El Carmen de Viboral. Este tipo de iniciativas permiten generar espacios seguros y organizados para la práctica deportiva, favoreciendo la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en actividades que contribuyen a su desarrollo integral y al fortalecimiento de sus capacidades físicas, sociales y emocionales.

Las actividades asociadas al ciclismo cumplen actualmente una función estratégica dentro de las políticas públicas territoriales, debido a que contribuyen a la prevención de problemáticas sociales que afectan especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como el sedentarismo, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia y el uso inadecuado del tiempo libre. En este sentido, la promoción de escenarios deportivos y procesos de formación permanentes se convierte en una herramienta efectiva para orientar a la población hacia actividades constructivas que favorezcan su bienestar y desarrollo personal.

El aprovechamiento adecuado del tiempo libre constituye uno de los principales propósitos de las políticas públicas en materia deportiva y recreativa, toda vez que permite generar alternativas de ocupación positiva para la comunidad, fortaleciendo valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo, la perseverancia

y la sana convivencia. La práctica del ciclismo ofrece oportunidades permanentes para que la población participe en actividades organizadas que contribuyen a la construcción de proyectos de vida saludables y al fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios.

En este sentido, el ciclismo debe entenderse no solamente como una disciplina deportiva de carácter competitivo, sino también como una herramienta de transformación social que favorece la inclusión, la participación comunitaria, la construcción de tejido social y la generación de espacios de convivencia e integración ciudadana. Su práctica contribuye a la formación integral de los participantes y al fortalecimiento de procesos comunitarios orientados al bienestar colectivo.

Así mismo, el fortalecimiento de programas orientados al desarrollo del ciclismo permite ampliar la cobertura institucional tanto en la zona urbana como rural del municipio, facilitando el acceso de la población a procesos de formación deportiva, entrenamiento, preparación física y participación en eventos y competencias deportivas. Lo anterior resulta especialmente relevante en un territorio con características geográficas favorables para la práctica de esta disciplina y con una creciente participación de la comunidad en actividades relacionadas con el ciclismo.

La implementación de este tipo de programas genera impactos positivos en diferentes dimensiones sociales y económicas, entre las cuales se destacan el fortalecimiento del tejido social, la promoción de hábitos saludables, la prevención de riesgos sociales, la ocupación adecuada del tiempo libre, la integración comunitaria, el desarrollo de talentos deportivos y el mejoramiento de las condiciones de salud física y mental de la población participante. De igual manera, contribuye a la disminución de factores de riesgo asociados a conductas que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana, especialmente en la población infantil y juvenil.

De igual manera, el ciclismo representa una actividad con capacidad para dinamizar la economía local mediante la generación de oportunidades para entrenadores, monitores deportivos, personal técnico, mecánicos especializados, personal logístico y demás actores vinculados al sector deportivo. Asimismo, contribuye al fortalecimiento del turismo deportivo y a la promoción del municipio como escenario propicio para el desarrollo de eventos deportivos de carácter municipal, regional, departamental y nacional, generando impactos positivos en sectores como el comercio, la gastronomía, el transporte y los servicios asociados a la realización de actividades deportivas.

En el caso particular del Municipio de El Carmen de Viboral, el ciclismo se ha consolidado como una de las disciplinas deportivas de mayor arraigo y participación comunitaria, favorecida por las condiciones geográficas y topográficas del territorio, así como por la existencia de procesos formativos y competitivos que han permitido la vinculación permanente de deportistas en diferentes categorías. Esta realidad ha convertido al ciclismo en una actividad representativa del municipio, con capacidad para fortalecer la identidad deportiva local y proyectar positivamente el territorio en escenarios regionales, departamentales y nacionales.

Adicionalmente, el fortalecimiento de esta disciplina deportiva se encuentra alineado con los objetivos, programas y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, particularmente aquellos orientados a la promoción del deporte, la recreación, la actividad física, la salud, la inclusión social y el aprovechamiento del tiempo libre. En consecuencia, la ejecución de acciones dirigidas al fortalecimiento del ciclismo contribuye al cumplimiento de las metas institucionales definidas por la Administración Municipal y al desarrollo de estrategias encaminadas a mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Por otra parte, las Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL desempeñan un papel relevante en la implementación de programas de interés público y contenido social, debido a su capacidad organizacional, experiencia en procesos deportivos y comunitarios, conocimiento del territorio y articulación con diferentes sectores de la población. Estas entidades contribuyen al cumplimiento de los fines esenciales del Estado mediante el desarrollo de actividades orientadas al beneficio colectivo y al fortalecimiento de procesos deportivos con impacto social, permitiendo ampliar la capacidad institucional para atender las necesidades de la comunidad y alcanzar los objetivos planteados en los instrumentos de planificación territorial.

A continuación, se presentan diferentes indicadores económicos y estadísticas relacionadas con las actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento, las cuales permiten identificar la importancia y

crecimiento de este sector dentro de la economía nacional y su incidencia en los procesos de desarrollo social y comunitario.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024; las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación;
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas;
- Transporte y almacenamiento;
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^q	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^q -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Para el año en curso, las Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;
- Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Según el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral 2025, publicado por el DANE, en el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 11,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 14,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,5%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025³

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ³ /2024 ³	2025 ³ -IV / 2024 ³ -IV	2025 ³ -IV / 2025 ³ -III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	11,5	14,0	5,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ¹	1,6	-1,7	1,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,9	11,5	4,6

Fuente: DANE, PIB_T

³ preliminar

³ provisional

¹ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Tomado: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>.

En la actualidad, las Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL han adquirido una importante participación en el desarrollo de programas sociales, comunitarios, deportivos, recreativos y culturales, consolidándose como actores estratégicos en la ejecución de iniciativas orientadas al bienestar colectivo y al fortalecimiento del tejido social.

Estas organizaciones desarrollan actividades de interés público en articulación con las entidades estatales y las comunidades, contribuyendo al cumplimiento de metas institucionales relacionadas con la inclusión social, la participación ciudadana, la promoción de hábitos de vida saludable y el fortalecimiento de espacios de convivencia comunitaria.

En el marco del presente convenio, las ESAL cumplen un papel fundamental en la implementación de programas de promoción del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, debido a su capacidad organizacional, experiencia territorial y cercanía con las dinámicas comunitarias del municipio.

Así mismo, el Sistema de Cuentas Nacionales define las instituciones sin fines de lucro como entidades creadas para desarrollar bienes y servicios de interés social y comunitario, cuyos excedentes no son distribuidos entre particulares, sino orientados al cumplimiento de sus objetivos misionales y al fortalecimiento de actividades de beneficio colectivo.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas legalmente constituidas, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, cuya finalidad principal se encuentra orientada al desarrollo de actividades sociales, deportivas, culturales, recreativas y comunitarias, sin perseguir fines de distribución de utilidades.

Su naturaleza social permite fortalecer procesos de participación ciudadana y apoyo institucional, especialmente en programas orientados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y población vulnerable,

mediante estrategias que promueven la integración social, el aprovechamiento adecuado del tiempo libre y la generación de espacios seguros de participación comunitaria.

Por lo tanto, las ESAL constituyen un importante aliado para las entidades territoriales en la ejecución de programas y actividades de interés público, particularmente en sectores relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física, debido a que cuentan con experiencia en trabajo comunitario, procesos formativos y desarrollo de actividades de impacto social.

1.2. ASPECTO TÉCNICO:

El Municipio de El Carmen de Viboral, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, participación comunitaria y fortalecimiento institucional contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal "*Viveros de Cultura*", requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo de la disciplina deportiva del ciclismo, mediante la articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad que contribuya al cumplimiento de las metas y programas definidos para el sector deporte y recreación.

El ciclismo se ha consolidado como una de las disciplinas deportivas más representativas del municipio, no solo por la amplia participación de deportistas en procesos formativos y competitivos, sino también por los resultados obtenidos a lo largo de los años en diferentes escenarios deportivos de carácter regional, departamental, nacional e internacional. Esta situación ha permitido posicionar al municipio como un referente deportivo en esta disciplina y ha generado un creciente interés de la comunidad por vincularse a procesos de formación y preparación deportiva relacionados con el ciclismo.

La práctica del ciclismo exige procesos de preparación que requieren conocimientos técnicos específicos, acompañamiento profesional y una adecuada planeación metodológica, aspectos que resultan fundamentales para garantizar el desarrollo progresivo de los deportistas y el fortalecimiento de sus capacidades físicas, técnicas y competitivas.

En este sentido, la Administración Municipal ha identificado la necesidad de fortalecer los procesos deportivos existentes mediante la implementación de acciones que permitan brindar acompañamiento técnico permanente, preparación física especializada, orientación nutricional, apoyo psicológico, logística deportiva, seguimiento a los procesos de entrenamiento y acompañamiento en las diferentes competencias en las cuales participen los deportistas del municipio.

La ejecución del convenio permitirá consolidar procesos deportivos dirigidos a la detección, formación, preparación y fortalecimiento de talentos deportivos, así como mejorar las condiciones necesarias para la participación de los ciclistas en eventos programados por organismos deportivos del orden municipal, departamental, nacional e internacional.

La población beneficiaria estará conformada por deportistas vinculados a los diferentes procesos de ciclismo desarrollados en el municipio, distribuidos en las siguientes categorías poblacionales:

POBLACIÓN BENEFICIARIA	NÚMERO ESTIMADO
Niños y niñas (6 a 12 años)	
Adolescentes (13 a 17 años)	
Jóvenes (18 a 28 años)	
Adultos (29 a 59 años)	
Adultos mayores (60 años o más)	
TOTAL BENEFICIARIOS	

La cobertura del convenio comprenderá tanto la zona urbana como la zona rural del Municipio de El Carmen de Viboral, permitiendo la participación de deportistas pertenecientes a diferentes grupos poblacionales y garantizando la continuidad de los procesos deportivos que actualmente se desarrollan en esta disciplina.

Para el adecuado desarrollo de las actividades proyectadas se requiere contar con personal técnico y profesional con experiencia en entrenamiento deportivo, preparación física, acompañamiento psicológico,

orientación nutricional, recuperación física, logística deportiva y demás componentes necesarios para el fortalecimiento integral de los deportistas.

Así mismo, la ejecución de las actividades requiere la implementación de mecanismos de planeación, seguimiento y evaluación que permitan medir el cumplimiento de metas, la participación efectiva de los beneficiarios, el desarrollo de los procesos de entrenamiento y los resultados obtenidos en las diferentes competencias deportivas.

La articulación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad permitirá complementar la capacidad institucional del municipio mediante el aporte de experiencia, conocimiento técnico, capacidad operativa y recursos humanos especializados, garantizando una adecuada ejecución de las actividades previstas y contribuyendo al fortalecimiento de los procesos deportivos asociados a la disciplina del ciclismo.

1.3. ASPECTO REGULATORIO:

Las actividades a desarrollar y que son objeto del Convenio, están reguladas por:

- Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 181 del 18 de enero de 1995 por medio de la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema general del deporte.

Adicional a lo anterior, el principal sustento jurídico del presente convenio de asociación será el régimen especial contemplado en el decreto 092 del 2017 y en especial lo dispuesto en sus artículos primero a cuarto y los cuales son del siguiente tenor:

“ARTÍCULO 1o. OBJETO. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.”

“ARTÍCULO 2o. PROCEDENCIA DE LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:
(...)

*Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, **previa autorización expresa de su representante legal** para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planea suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización.*

La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva.”

“ARTÍCULO 3o. RECONOCIDA IDONEIDAD. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

La Entidad Estatal debe definir en los Documentos del Proceso las características que debe acreditar la entidad sin ánimo de lucro. Para el efecto, deberá tomar en consideración las pautas y criterios establecidos en la guía que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, la cual

deberá tener en cuenta las normas de transparencia y acceso a la información aplicable a las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con cargo a recursos de origen público y las mejores prácticas en materia de prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.

"ARTÍCULO 46. PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN CUANDO EXISTE MÁS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD. La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro asociado, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto."

Frente a esta normativa, la metodología del convenio de interés público tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración aúnen esfuerzos para impulsar un proyecto que se enmarque en el Plan de Desarrollo de esta última.

Ello implicaría un papel activo de la Administración, pero implica aún, un papel más activo de parte de las entidades sin ánimo de lucro, en la medida que estos últimos aportan sus conocimientos, recursos, experiencias y trayectoria a un propósito común de la colectividad.

En la actualidad se requiere celebrar un Convenio de Interés Público, para "FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DEL CICLISMO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, PREPARACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DEPORTIVO.", con una ESAL, que cuente con experiencia y capacidad jurídica para ejecutar las actividades estructuradas como marco general, de acuerdo a la propuesta que aporte y a la necesidad de interés general que se pretende satisfacer.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO:

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD: En períodos anteriores, la Entidad Estatal ha adelantado procesos de contratación similares para la adquisición de los bienes o servicios requeridos, los cuales se estructuraron de la siguiente manera:

Ítem	Modalidad	N° Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa	170-CPS-189-2025	contrato de prestación de servicios de apoyo para la implementación de acciones dirigidas al fomento de las prácticas deportivas en el municipio	Club deportivo ruedas de oro	Pagos parciales	\$479.999.928	169 días
2	Contratación directa.	170-CPS-133-2024	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fomento de la práctica del ciclismo del municipio de El Carmen de Viboral, a través de actividades de promoción con el club deportivo ruedas de oro.	Ruedas de Oro	Actas de avance	\$ 300.000.000	Nueve (09) meses

3	Contratación directa	170-CPS-172-2023	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fomento de la practica de ciclismo del municipio de El Carmen de Viboral, a través de actividades de promoción con el club deportivo Ruedas de Oro	Ruedas de Oro	Actas de avance	\$ 173.900.000	Siete (07) meses
---	----------------------	------------------	--	---------------	-----------------	----------------	------------------

2.2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

CONTRATOS SIMILARES SUSCRITOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES: Se realizó la consulta en la página web: <https://www.colombiacompra.gov.co> sobre contratos suscritos por otras entidades estatales con objetos similares al que la Entidad requiere contratar, obteniéndose el siguiente resultado:

Item	Modalidad de selección	Entidad	N.º Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Forma de pago	Valor del contrato	Plazo de ejecución
1	Contratación directa	Inder Casanare	INDERCAS-RE-CCIP-020-2025	Celebrar contrato de colaboración de interés público con la liga de ciclismo de Casanare para promover el desarrollo y fortalecimiento del ciclismo mediante estrategia de participación en los eventos del calendario cuarto trimestre de la federación colombiana de ciclismo; y realización de evento local en la modalidad mtb, según plan de acción 2025	LIGA DE CICLISMO DE CASANARE	ACTAS DE AVANCE	146.387.630	1 (Meses)
2	Contratación directa	Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca (Indervalle)	IND-24-SC-04-0952	Apoyar la organización, preparación y participación de los deportistas de liga de ciclismo del valle, en los eventos del calendario único nacional del primer semestre en desarrollo del proyecto estratégico denominado "apoyo para la preparación y participación de los deportistas de rendimiento y alto rendimiento del valle como potencia nacional"	LIGA DE CICLISMO DEL VALLE	ACTAS DE AVANCE	243.190.000	Seis (06) meses
3	Contratación directa	Inder Envigado	NDENV-100-10-464-23	Realizar el apoyo del proyecto deportivo del equipo de ciclismo femenino de envigado, en su preparación y	LIGA DE CICLISMO DE ANTIOQUIA	UN SOLO PAGO	Doscientos millones de pesos M/L (\$ 200.000.000)	siete (07) meses

				participación en competencias a nivel municipal, departamental, nacional e internacional, como				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes obras o servicios?

La dinámica de prestación de los servicios objeto del presente convenio se desarrolla mediante procesos de planeación, organización, coordinación y ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento, promoción y desarrollo de la disciplina deportiva del ciclismo en el Municipio de El Carmen de Viboral.

En el marco del presente proceso contractual, la prestación del servicio no corresponde a la producción o comercialización de bienes materiales, sino a la ejecución de actividades de carácter deportivo, formativo, técnico y logístico dirigidas al fortalecimiento de los procesos de entrenamiento, preparación y participación de los deportistas vinculados a esta disciplina.

La ejecución de estas actividades requiere la articulación de recursos humanos, técnicos, administrativos y operativos que permitan garantizar el adecuado desarrollo de los procesos deportivos, así como el cumplimiento de las metas establecidas por la Secretaría de Deporte y Recreación.

La dinámica operativa del convenio comprende las siguientes etapas:

- Planeación y programación de actividades deportivas.
- Identificación y caracterización de los deportistas beneficiarios.
- Diseño y ejecución de planes de entrenamiento y preparación deportiva.
- Acompañamiento técnico, físico y metodológico a los deportistas.
- Coordinación logística para entrenamientos, eventos y competencias.
- Participación en eventos ciclísticos de carácter municipal, departamental, nacional e internacional, según la programación deportiva establecida.
- Seguimiento y evaluación de los procesos deportivos desarrollados.

La prestación de los servicios se realizará de manera continua durante el plazo de ejecución del convenio, mediante jornadas de entrenamiento, acompañamiento profesional, asistencia técnica especializada, actividades de fortalecimiento deportivo y apoyo logístico para la participación en competencias.

Para el adecuado desarrollo de las actividades, la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL deberá contar con capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente, así como con el personal idóneo requerido para la ejecución de los procesos deportivos, incluyendo entrenadores, profesionales de apoyo y demás personal necesario para garantizar el cumplimiento del objeto convencional.

La entrega del servicio se materializa a través de la ejecución efectiva de las actividades programadas, la atención de la población beneficiaria, el desarrollo de los procesos de formación y preparación deportiva, la participación en competencias y el cumplimiento de los indicadores, metas y resultados establecidos en el convenio.

De esta manera, la Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá garantizar la disponibilidad permanente de los recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades, así como la implementación de mecanismos de seguimiento, control y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

3.2. ¿A quién se va a comprar?

El presente proceso contractual se encuentra orientado a la celebración de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL de reconocida idoneidad, legalmente constituida, con capacidad jurídica,

técnica, administrativa, operativa y financiera para desarrollar programas, proyectos y actividades relacionadas con la promoción, fortalecimiento y desarrollo de la disciplina deportiva del ciclismo.

La entidad seleccionada deberá acreditar experiencia en la ejecución de programas deportivos, procesos de formación, preparación y acompañamiento de deportistas, organización y participación en eventos deportivos, así como en el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de disciplinas deportivas de carácter competitivo y recreativo.

De igual manera, deberá contar con capacidad organizacional suficiente para garantizar la adecuada ejecución de las actividades previstas, disponiendo del personal técnico y profesional requerido para el cumplimiento del objeto convencional, incluyendo entrenadores deportivos, profesionales de apoyo y demás recursos humanos necesarios para el fortalecimiento integral de los deportistas beneficiarios.

La entidad deberá acreditar experiencia relacionada con la planeación, coordinación, ejecución y seguimiento de actividades deportivas, así como capacidad para desarrollar procesos de acompañamiento técnico, logístico y metodológico que permitan garantizar la adecuada preparación y participación de los deportistas en los diferentes eventos y competencias programadas.

Así mismo, deberá demostrar conocimiento y experiencia en el desarrollo de actividades asociadas a la disciplina del ciclismo o en la ejecución de programas deportivos afines, garantizando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión de los recursos públicos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en el Decreto 092 de 2017, la entidad seleccionada deberá cumplir los criterios de reconocida idoneidad definidos por el Municipio de El Carmen de Viboral, acreditando experiencia e idoneidad suficientes para contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y al fortalecimiento de los procesos deportivos asociados a la disciplina del ciclismo

4. ESTUDIO DEL MERCADO:

El valor estimado de la presente contratación corresponde al análisis de las necesidades técnicas, operativas, logísticas y administrativas requeridas para el fortalecimiento de la disciplina deportiva del ciclismo en el Municipio de El Carmen de Viboral.

La inversión proyectada se encuentra orientada a garantizar la ejecución de actividades relacionadas con los procesos de formación deportiva, acompañamiento técnico, preparación física, orientación nutricional, apoyo psicológico, logística deportiva, mantenimiento básico de implementos deportivos, participación en eventos y competencias, así como las demás actividades necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos deportivos asociados a esta disciplina.

La ejecución del convenio requiere la participación de personal técnico y profesional especializado, entre los que se encuentran entrenadores deportivos, profesionales de apoyo en áreas complementarias, personal logístico y demás recursos humanos necesarios para garantizar el cumplimiento de las metas previstas dentro del programa de fortalecimiento del ciclismo.

Así mismo, la ejecución de las actividades demanda la disponibilidad de recursos técnicos y logísticos que permitan desarrollar los procesos de entrenamiento, seguimiento y acompañamiento de los deportistas, así como garantizar las condiciones necesarias para su participación en los diferentes eventos deportivos programados durante la vigencia del convenio.

La inversión proyectada busca fortalecer los procesos deportivos existentes en el municipio, promover la continuidad de los programas de formación y preparación deportiva, apoyar la participación de los ciclistas en escenarios competitivos y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Viveros de Cultura".

Para la determinación del presupuesto oficial se tuvieron en cuenta los antecedentes contractuales de la entidad relacionados con el fortalecimiento de la disciplina deportiva del ciclismo, los recursos asignados al sector deporte y recreación dentro del presupuesto municipal, las necesidades identificadas por la Secretaría de Deporte y Recreación, así como las condiciones técnicas y operativas requeridas para garantizar la adecuada ejecución de las actividades proyectadas.

De igual manera, se analizaron procesos adelantados por otras entidades territoriales para el fortalecimiento de disciplinas deportivas, evidenciando la existencia de Entidades Sin Ánimo de Lucro con experiencia, capacidad técnica y trayectoria suficiente para ejecutar programas deportivos de interés público, lo cual permite garantizar la pluralidad de oferentes dentro del presente proceso competitivo.

La ejecución del convenio generará beneficios para la población vinculada a los procesos deportivos de ciclismo, permitiendo fortalecer las capacidades de los deportistas, mejorar las condiciones para su preparación y participación en competencias y consolidar una disciplina deportiva que históricamente ha representado al Municipio de El Carmen de Viboral en diferentes escenarios deportivos.

En consecuencia, se considera que la inversión proyectada resulta necesaria, razonable y proporcional frente a los objetivos institucionales perseguidos, las necesidades identificadas por la Administración Municipal y el impacto esperado en el fortalecimiento de la disciplina deportiva del ciclismo.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO:

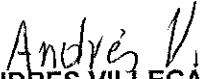
Además de los riesgos de fuerza mayor no asegurables como los de orden público o regulatorios, el actual proceso contractual está expuesto a riesgos por parte del contratista, como el incumplimiento o retraso en el cumplimiento del Contrato.

Y en el evento en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que adquiere por el contrato, el Municipio mediante resolución motivada, aplicará multas, previa garantía de un debido procedimiento y de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

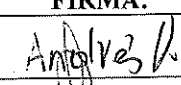
Por no acatar las órdenes de la Supervisión o Coordinador del contrato para que se corrijan defectos observados en el desarrollo del contrato, el uno por mil (1 x 1.000) del valor del contrato dejado de ejecutar por cada día de mora en el cumplimiento de este requisito, contado a partir de la fecha en que se haya dado la orden por escrito por parte de la Supervisión o Coordinación. Esta multa no atenúa las demás atribuciones del Municipio.

Para la imposición de las multas, se dará plena aplicación al debido proceso, una vez constatado alguno de los supuestos para la imposición de multas señalados anteriormente, la Supervisión del Contrato designado por el Municipio, presentará un informe escrito, con todas las pruebas conducentes y pertinentes, a fin de que el Municipio, de inicio a un procedimiento administrativo sancionatorio. Éste dará inicio con la citación al contratista, por intermedio de la supervisión, mediante comunicación escrita, para ser oído y presentar pruebas, dentro de un término de cinco (05) días hábiles sobre los hechos constitutivos de multas.

El Carmen de Viboral, Antioquia


ANDRÉS VILLEGAS MONCADA

Técnico – Secretaría de Deporte y Recreación

ACCIÓN:	NOMBRE:	CARGO:	FIRMA:
PROYECTÓ:	Andrés Villegas Moncada	Técnico – Secretaría de Deporte y Recreación	
APROBÓ:	Raúl Alejandro Giraldo Quintero	Secretario de deporte y recreación	

